



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00617
Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real (hipoteca)
Asunto	Incorpora - requiere

Se incorpora memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, en la cual solicita que se tenga en cuenta certificado expedido por uno de los representantes legales de Bancolombia S.A., en donde indican la manera que obtuvieron el correo electrónico del demandado.

Sin embargo, dicho certificado no cumple con lo requerido en auto del 25 de noviembre de 2020, además el representante legal informa que el correo electrónico reposa en el sistema de información de la entidad.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que allegue lo solicitado, previo autorizar la notificación personal conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

017d4cd6e46a93c38e5c21e4b1570e4a30cfd0bb0903f4d0a6f71338cae6f3e3

Documento generado en 22/02/2021 10:13:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>